



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACION RESOLUCION DECANAL N° 1217/17 - CESE DEFINITIVO.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1217/17, por la que se intima al **Arquitecto HECTOR EDUARDO MENSO (LEGAJO N° 15152)**, para que inicie los trámites jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente se efectúa en razón de que el mencionado Docente se encontraba comprendido dentro de las disposiciones del Artículo N° 63 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Arquitecto MENSO fue notificado el día 11/12/2017, y en dicho acto se le hizo entrega de las Certificaciones de Remuneraciones y Servicios correspondientes, para la gestión del trámite jubilatorio.

Que a partir de la fecha indicada, comenzó a contar el período de 18 (dieciocho) meses para que el Docente mencionado tramitara el beneficio de que se trata.

Que el día 10/06/2019 se cumplió el plazo para que al Arquitecto MENSO obtuviera el beneficio respectivo.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer a partir del 11/06/2019, el cese definitivo en las designaciones del **Arquitecto HECTOR EDUARDO MENSO (LEGAJO N° 15152)**, correspondientes a sus dos cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, ambos interinos, en las cátedras de Arquitectura VI “B” y Práctica Profesional Asistida de la carrera de Arquitectura, en virtud de haberse cumplido el plazo estipulado por el Artículo N° 63 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO